



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 06 ENE. 2016

DECRETO Nº 39

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 (letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1009 de fecha 2 de diciembre de 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 3319 de fecha 24 de diciembre de 2015, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015, entre el **CLUB VILLA LOS REYES**, R.U.T. Nº 65.196.180-7, representado por doña **SILVIA VIOLETA ROJAS VELAZCO**, con domicilio La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde (S), don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para realizar por dos días paseo al Valle de Elqui.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Villa Los Reyes
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB VILLA LOS REYES

En La Serena, a 28 de Diciembre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB VILLA LOS REYES**, R.U.T. N° 65.196.180-7, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 479, de fecha 26 de Marzo de 1997, representada por doña **SILVIA VIOLETA ROJAS VELAZCO**, R.U.T. La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1009, efectuada el 02 de Diciembre de 2015, otorgar una subvención de **\$ 400.000.-**, en beneficio de la organización denominada **CLUB VILLA LOS REYES**, para realizar por dos días paseo al Valle del Elqui. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3319, de fecha 24 de Diciembre de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar a la organización denominada **CLUB VILLA LOS REYES**, una subvención por un monto de **\$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)**, para realizar por dos días paseo al Valle de Elqui.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB VILLA LOS REYES**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

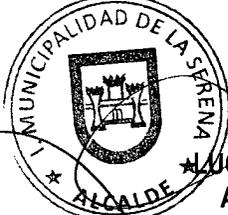
QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB VILLA LOS REYES**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CLUB VILLA LOS REYES**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 559, del 29 de Julio de 2010.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3299, de fecha 23 de Diciembre de 2015. La personería de doña **SILVIA VIOLETA ROJAS VELAZCO**, para representar al **CLUB VILLA LOS REYES**, consta en el Certificado de fecha 09 de Diciembre de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


SILVIA VIOLETA ROJAS VELAZCO
CLUB VILLA LOS REYES


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)


CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Interesado
- Dídeco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
LMV/CSA/MPVV/acc